

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "NAVIPAC S. A."**

1.— Mediante escritura pública otorgada en Quito el 9 de Junio de 1.972, ante el Notario Segundo doctor José Vicente Troya Jaramillo, se constituyó la Compañía Anónima denominada "NAVIPAC S. A." La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Agosto de 1.972, de fojas 10635 a 10674, No. 1752 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 11071 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública de constitución de la compañía, las siguientes personas: Ing. Ernesto Escobar Pallares, señoras María Isabel Escobar de Coloma, Carmen Escobar de Mateus, Beatriz Escobar de Kenyon y señorita Margarita Escobar Rioacencira, todos ecuatorianos, por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— La Compañía se denomina "NAVIPAC S. A." y su plazo de duración es de 50 años.

4.— Su domicilio está en la ciudad de Guayaquil.

5.— La Compañía tiene por objeto principal operar barcos, lanchas, tanqueros y naves en general, propios o ajenos, inclusive con el sistema "charter", en el tráfico marítimo y fluvial y para el transporte nacional o internacional de carga; comprar y vender naves; establecer y operar talleres de reparación o astilleros y prestar otros servicios que tengan relación con la industria naviera. La Sociedad podrá intervenir en todo acto o contrato permitido por la Ley, que sea acorde con su objeto y necesario o conveniente para su realización.

6.— El capital de la Compañía es de UN MILLON DE SU CRES dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital de la Compañía ha sido íntegramente suscrito así: Ing. Ernesto Escobar Pallares, ha suscrito 441 acciones; Alfredo Escobar R. ha suscrito 150 acciones; Hugo Guillén Zúñiga, ha suscrito 2 acciones; María Isabel de Coloma, ha suscrito 100 acciones; Carmen E. de Mateus, ha suscrito 100 acciones; José González V., ha suscrito 2 acciones; Beatriz E. de Kenyon, ha suscrito 100 acciones; Sergio Rodas Cruz, ha suscrito 2 acciones; Margarita Escobar R., ha suscrito 100 acciones; Gilberto Maridueña, ha suscrito una acción; Julio Castillo ha suscrito una acción y Segundo Tapia, ha suscrito una acción; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; se encuentran pagadas en un 50%, en numerario, como consta del certificado extendido por el Banco de Descuento de Guayaquil el 26 de Mayo del presente año, comprometiéndose a satisfacer el 50% restante en el plazo de 24 meses, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la

escritura de constitución de la compañía.

8.— Para su gobierno y administración de la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente.

La representación de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial corresponde al Gerente General, quien tendrá los más amplios poderes a fin de que represente a la Sociedad en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con las limitaciones establecidas en el Artículo décimo noveno y la siguiente:— El Gerente General deberá intervenir conjuntamente con el Presidente o con uno de los Directores en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de quinientos mil sucres. En caso de falta temporal, el Gerente General será reemplazado por el Presidente y en ausencia de éste por el Vicepresidente, y a falta de ambos por el Director de más antiguo nombramiento.

Para intervenir en la constitución de prenda, hipoteca y otros derechos reales, en las operaciones, obligaciones o negocios que excedan de un millón de sucres, para otorgar poderes y para contratar empleados cuya remuneración mensual exceda de Diez mil Sucres, el Gerente General requiere de la autorización del Directorio.

9.— La escritura pública que contiene la constitución de la Compañía Anónima denominada "NAVIPAC S. A." fue aprobada mediante Resolución No. 1854 expedida el 20 de Julio de 1.972 por el doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Agosto de 1.972, de fojas 10631 a 10671, No. 1751 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 11070 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.
Guayaquil, 22 de Agosto de 1.972.

Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Agosto 23/72